

**ACTA ACUERDO CONVENCIONAL
NEGOCIACIÓN PARITARIA 2018**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2018, reunidas por una parte el Sr. Guillermo Mangone en su carácter de Secretario General a cargo de la "Federación de Trabajadores de la Industria del Gas Natural de la República Argentina" y los Sres. Horacio Correa en su carácter de Secretario General y Juan Giménez en su carácter de Vocal ambos en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas Natural e Hidrógeno de la Patagonia Sur (todos en adelante la "REPRESENTACIÓN SINDICAL"); y en representación de la empresa Transportadora de Gas del Sur S.A., los Sres. Carlos Héctor Sidero, la Sra. Silvia Migone Díaz y Miguel Allasino (en adelante LA EMPRESA), en conjunto las "Partes"; han arribado a un entendimiento en el marco de las tratativas salariales mantenidas y en relación al personal convenionado de Transportadora de Gas del Sur S.A., dentro del ámbito de aplicación personal del CCT 589/03 "E", del cual es signatario el Sindicato antes mencionado, por lo que las Partes firmantes del presente acuerdo manifiestan:

I.- Consideraciones Previas:

I.1: Las Partes, a través del presente acuerdo, dejan constancia que han arribado a un consenso en cuanto a la definición de las condiciones salariales para el ámbito de la unidad de negociación convencional constituida entre las mismas

I.2: El acuerdo arribado se inscribe dentro de la negociación paritaria de condiciones salariales para el personal en convenio, correspondiente al año 2018, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2019 y que por el presente se renuevan.

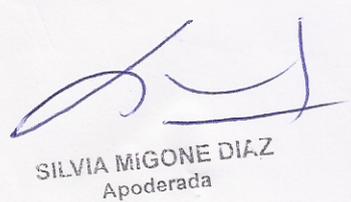
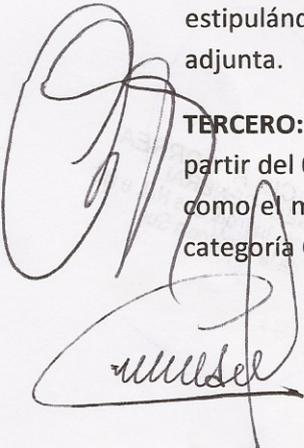
II- Contenido del Acuerdo:

A continuación se detallan los términos del acuerdo al que las Partes arribaron.

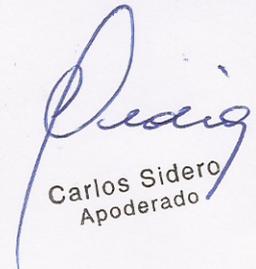
PRIMERO: Incremento del 5% (cinco por ciento) sobre el rubro remunerativo salario básico con vigencia a partir del 01 de diciembre de 2018. Este porcentaje se aplicará sobre los valores que se abonaron en el mes de noviembre de 2018 respecto del concepto alcanzado, estipulándose una nueva escala de salarios básicos para cada categoría laboral, la cual se adjunta.

SEGUNDO: Incremento del 3,50% (tres con cincuenta por ciento) sobre el rubro remunerativo salario básico con vigencia a partir del 01 de febrero de 2019. Este porcentaje se aplicará sobre los valores que se abonaron en el mes de enero de 2019 respecto del concepto alcanzado, estipulándose una nueva escala de salarios básicos para cada categoría laboral, la cual se adjunta.

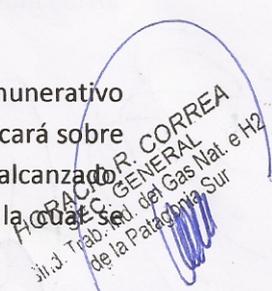
TERCERO: Se adecua el valor porcentual vigente de pago del adicional pernocte con vigencia a partir del 01 de diciembre de 2018 pasando el mismo a calcularse y computarse su valor diario como el monto equivalente al 1,50% (Uno con Cincuenta por Ciento) del salario básico de la categoría C III.



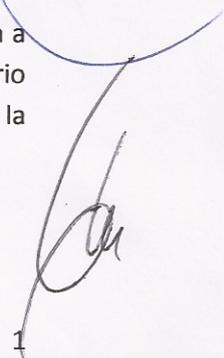
SILVIA MIGONE DIAZ
Apoderada



Carlos Sidero
Apoderado



HORACIO R. CORREA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas Nat. e H2
de la Patagonia Sur



CUARTO: Las partes acuerdan, el pago de una suma remunerativa con carácter extraordinario, cuyo monto establecen en Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500.-). Para ello se utilizará la voz de pago "Pago Remunerativo Acta 12.2018".

Las partes establecen el siguiente esquema de pago:

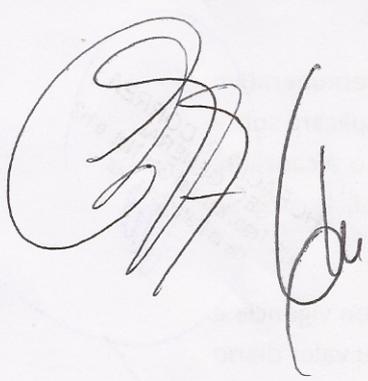
- El día 10 de enero de 2019 serán acreditados Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-)
- El día 12 de febrero de 2019 serán acreditados Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-)
- Con la liquidación salarial del mes de febrero de 2019 serán acreditados Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500.-)

QUINTO: Las partes dejan constancia que se ha establecido el pago de lo dispuesto por el PEN en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1043/18, en las fechas que ese mismo decreto establece. Por tal motivo, se deja aclarado que el monto No Remunerativo de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-) correspondientes a la primer cuota ha sido ya abonado y acreditado en las cuentas sueldos conjuntamente con los haberes del mes de noviembre pasado. El monto No Remunerativo de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-) correspondientes a la segunda cuota será abonada conjuntamente con los haberes del mes de enero de 2019.

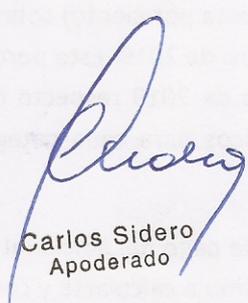
SEXTO: La vigencia de la propuesta que se emite, por el alcance de su contenido, comprende el período paritario en análisis, acordando las Partes, dentro del marco de la negociación colectiva, mantener una nueva ronda paritaria en la primer semana marzo de 2019 con el fin de efectuar un monitoreo y revisión de la variación del índice de precios al consumidor publicado por el INDEC correspondiente al año 2018 (período enero a diciembre de 2018).

Las partes acuerdan elevar el presente Acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con el objeto de requerir la pertinente homologación prevista en la Ley 14.250, a partir del carácter convencional que exhibe este Acuerdo y su inclusión en el Convenio Colectivo de Trabajo que une la relación entre las Partes.

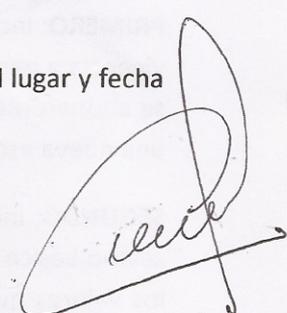
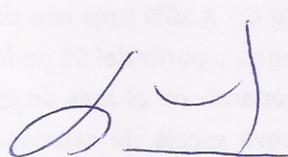
Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Carlos Sidero
Apoderado



SILVIA MIGONE DIAZ
Apoderada



HORACIO R. CORREA
SEC. GENERAL
Un. J. Trab. Ind. y Gas Nat. e H2
de la Patagonia Sur

ANEXO II – REMUNERACIONES – ESCALA DE SUELDOS BÁSICOS

Valores vigentes a partir del mes de diciembre de 2018

Categorías	Básico
A	\$ 35,212
B I	\$ 41,227
B II	\$ 43,075
C I	\$ 45,446
C II	\$ 46,478
C III	\$ 47,517
D I	\$ 50,134
D II	\$ 51,271
D III	\$ 52,410
E I	\$ 53,802
E II	\$ 56,283



SILVIA MIGONE DIAZ
Apoderada



Carlos Sidero
Apoderado



HORACIO R. CORREA
SECO GENERAL
Sind. Trab. del Gas Nat. e H2
de la Patagonia Sur

ANEXO II – REMUNERACIONES – ESCALA DE SUELDOS BÁSICOS

Valores vigentes a partir del mes de febrero de 2019

Categorías	Básico
A	\$ 36,445
B I	\$ 42,670
B II	\$ 44,582
C I	\$ 47,037
C II	\$ 48,105
C III	\$ 49,180
D I	\$ 51,889
D II	\$ 53,065
D III	\$ 54,244
E I	\$ 55,685
E II	\$ 58,253

Carlos Sidero
Apoderado

SILVIA MIGONE DIAZ
Apoderada

HORACIO R. CORREA
SINDICATO GENERAL
Sind. Trabajadores del Gas Nat. e H2
de la Patagonia Sur